

Jorge Medina E., Pbro.
Decano de la Facultad de Teología,
de la Universidad Católica de Chile

EL SACERDOTE EN LA COMUNIDAD ECLESIAL

hoy día asistimos a un esfuerzo por adquirir una conciencia más precisa de lo que es el sacerdocio en la Iglesia. Esfuerzo necesario en un momento en que la evolución acelerada de la sociedad repercute en la actividad eclesial, que tiene condicionamientos históricos variables aun cuando quede siempre a salvo su naturaleza esencial. La atención considerable prestada por la literatura contemporánea, e incluso por el cine, a la existencia sacerdotal católica y al ministerio de las Iglesias protestantes, constituye un factor que impulsa este esfuerzo, ya que las presentaciones del sacerdocio no siempre apuntan a su esencia, e incluso hacen correr el riesgo, por confusión o falta de jerarquización de niveles, de que aparezca como central lo que no lo es. Y todo esto sin mala voluntad, y aun con excelente intención.

Aunque parezca extraño, hay sacerdotes que se preguntan cuál es su papel en la Iglesia y esta interrogante les resulta tanto más dolorosa cuanto con mayor generosidad tratan de vivir su vocación. Los laicos, por su parte, desean también una mayor claridad de ideas. Unos y otros se ven en peligro de desviar su acción o la interpretación de su acción, por falta de una justa apreciación del papel sacerdotal en el conjunto de la actividad eclesial.

Las reflexiones que siguen desearían, modestamente, aportar líneas generales de orientación. No pueden pretender un análisis científico de los datos doctrinales, ni tampoco una aplicación concreta y casuística a las situaciones individuales. Quieren ser un reflejo fiel de la doctrina y suministrar una base para ulteriores concreciones. Si esto se lograra, ya sería mucho.

El plan es sencillo: un primer grupo de consideraciones versará sobre la actividad sacerdotal que forma parte de la naturaleza íntima de la Iglesia; en seguida se tratará de situar el sacerdocio ministerial en el conjunto de dicha actividad.

LA ACTIVIDAD SACERDOTAL DE LA IGLESIA

Parece imposible lograr un concepto del sentido de la actividad sacerdotal de la Iglesia (1). En efecto, la Iglesia no es una yuxtaposición de "estados" que se relacionan entre sí a la manera de una federación. Tal concepto es un error y de él pueden derivarse multitud de falsas consecuencias.

Es básica en la Iglesia la unidad fundamental, la comunidad de vocación, de medios de salvación, de actividad salvífica (2). No nos cansaremos de subrayar la importancia trascendental de la estructuración de los primeros capítulos de la Constitución "Lumen Gentium". A una organización primitiva que descendía de la jerarquía a los laicos, situando a los religiosos antes que estos últimos, sucedió, con etapas intermedias, la actual estructura: a la doctrina sobre la Iglesia como misterio, sacramento e instrumento de salvación, sigue el luminoso capítulo II sobre el Pueblo de Dios (3). La idea central de esta organización fue bien nítida: la naturaleza de las cosas exige considerar primero lo que constituye el patrimonio común de todos los cristianos y sólo después descender a la exposición de la actividad jerárquica, orientada al servicio o ministerio de la comunidad eclesial (4). Así, la recta noción teológica de la jerarquía no consiste en imaginarla como un cuerpo situado *al lado* del Pueblo de Dios, sino como *una función interna* del mismo Pueblo de Dios. Y por eso el sacerdote no encuentra la más profunda justificación de su existencia en el ejercicio del ministerio jerárquico, sino en su vocación de cristiano. Dentro de esta vocación común, básica y fundamental, el sacerdocio agrega un matiz propio en el servicio eclesial. Pero el sacerdote continúa siendo un miembro del Pueblo de Dios y por lo mismo desempeña una cantidad de actividades que no derivan de su calidad jerárquica, sino de su condición de cristiano (5). Se ve de inmediato que es sumamente difícil partir de un concepto a priori de sacerdocio y deducir de él todas las determinaciones concretas de la existencia sacerdotal. Y en lugar de decir "sumamente difícil", creemos que es justificado decir "imposible". La delimitación de los campos de acti-

-
- (1) Cf. Humbert Bouessé, *Le Sacerdoce Chrétien*, Desclée de Br., pág. 166. También G. Philips, *Constitutio Dogmatica de Ecclesia "Lumen Gentium"*, *Commentarius Curusus XXIII*, 1964-1965, Louvain (policopiado), pág. 33.
 - (2) "Uno es, pues, el pueblo elegido por Dios; Uno es el Señor, una la fe, uno el bautismo (Ef. 4, 5); común es la dignidad de los miembros en virtud de su regeneración en Cristo, común la gracia de hijos, común la vocación a la perfección, una la salvación, una la esperanza y la indivisa caridad". Constitución dogmática "Lumen Gentium", n. 32.
 - (3) Este cambio de estructura fue calificado por el teólogo conciliar Mons. Ch. Moeller como una "revolución copernicana"; cf. Ch. Moeller, "La Constitución dogmática Lumen Gentium", *Teología y Vida*, Vol. VI, n. 3 (1965), pág. 215. Acerca de la historia de la evolución del texto puede consultarse nuestro art. "Algunos antecedentes sobre la historia de la Constitución dogmática Lumen Gentium", en *Teología y Vida*, Vol. VI, n. 3 (1965), págs. 187-209.
 - (4) Cf. G. Philips, o. c. nota (1), *ibid.*
 - (5) "Aunque algunos son constituidos por voluntad de Cristo como doctores, dispensadores de los misterios y pastores en favor de los demás, existe, sin embargo, una verdadera igualdad entre todos en cuanto a la dignidad y a la acción común a todos los fieles acerca de la edificación del Cuerpo de Cristo". Lumen Gentium, n. 32.

vidad en la Iglesia en lo que se distingue a la jerarquía del laicado es relativamente fácil en algunos aspectos, pero no en todos. La misma historia demuestra que la existencia sacerdotal concreta ha tenido expresiones muy diversas sin que esas diferencias puedan siempre atribuirse a una mayor o menor fidelidad al campo propio de actividad. La relación con el trabajo manual es un ejemplo entre tantos otros. Si se admite teológicamente que el laico es el cristiano sin aditamentos, no sería ilógico afirmar que *en un cierto sentido* el jerarca continúa siendo "laico" en una porción variable de su existencia, variabilidad determinable por otros factores fuera del sacerdocio (6).

Resumiendo lo dicho hasta aquí, podríamos decir que: 1º) El sacerdocio sólo es comprensible dentro y al servicio (7) del Pueblo de Dios, y 2º) El hecho de la pertenencia a la jerarquía no suprime de suyo el campo de actividad común cristiana, si bien la condiciona en forma variable según las diversas circunstancias (8).

Pero lo dicho no basta. Incluso puede parecer una reflexión demasiado especulativa o dogmática. Es preciso dar un paso más: ¿cuál es la actividad sacerdotal del cuerpo eclesial a cuyo servicio está el ministerio jerárquico?

Que la Iglesia es un *cuerpo sacerdotal* es una verdad que pertenece a la fe católica suficientemente atestiguada en las SS. Escrituras (9). El Concilio Vaticano II ha recogido ampliamente esta doctrina, sin descender a dirimir opiniones más determinadas y libremente sostenidas por los teólogos católicos (10). Una cosa es clara:

-
- (6) Es bien sabido que el Concilio no quiso dar una definición propiamente tal del laico, sino más bien una descripción: "Se entienden aquí bajo el nombre de laicos a todos los fieles, exceptuados los miembros del orden sacro y los estados religiosos reconocidos por la Iglesia; es decir, a los cristianos que, incorporados a Cristo por el bautismo, constituidos en Pueblo de Dios y hechos partícipes a su manera del oficio sacerdotal, profético y real de Cristo, ejercen por su parte la misión de todo el Pueblo de Dios en la Iglesia y en el mundo". Lumen Gentium 31. El mismo texto conciliar trasluce la dificultad. Es más fácil definir la jerarquía por adición de elementos al laicado, que definir al laicado por sustracción de elementos jerárquicos. Se podría decir: laico = cristiano; ministro = cristiano + función jerárquica. Por esto nuestra afirmación se sitúa en un plano diferente de la descripción hecha en el texto conciliar y no la contradice en modo alguno.
- (7) La idea de servicio como una característica de la función jerárquica, se expresa frecuentemente en los textos conciliares: "El oficio que el Señor encomendó a los pastores de su pueblo es un verdadero servicio, el cual se llama significativamente en las Sagradas Escrituras "diaconía" o ministerio (cf. Act. 1, 17 y 25; 21, 19; Rom. 11, 13; Tim. 1, 12)" Lumen Gentium, n. 24. Cf. *ibid.* nn. 18, 20, 27, 28, 29, 32.
- (8) Pueden leerse con provecho las reflexiones de K. Rahner a propósito de la actividad de S. Pablo como Apóstol, en *Schriften zur Theologie* Benziger - Einsiedeln (1962), Vol. V. pág. 346s. En todo caso es preciso reconocer que el tipo de sacerdote de los últimos siglos se ha caracterizado bastante por su dedicación cuantitativamente preferente, si no exclusiva, a las funciones ministeriales. Ello es legítimo en determinadas circunstancias, e incluso normal; pero no puede negarse que haya otras posibilidades y que ellas hayan existido de facto. El sacerdote dedicado a la enseñanza de ciencias profanas es una realidad digna de consideración, y hay que recordar también la condición especial del sacerdote misionero. Acerca del Trabajo manual, cf. "Presbyterorum Ordinis", n. 8.
- (9) Cf. I Pt. 2, 5, 9; Apc. 1, 6; 5, 10; 20, 6; cf. Ex. 19, 6.
- (10) G. Philips, c. e. nota (1), págs. 39-48, especialmente p. 48. Cf. e. gr. Y. Congar, *Jalons pour une théologie du laicat*, du Cerf, 1954, págs. 159-313; id. *Sainte Eglise*, du Cerf. 1963, *Structure du Sacerdoce Chrétien*, págs. 239-273.

que la Iglesia es un cuerpo o comunidad sacerdotal; que este sacerdocio "común" es distinto del sacerdocio jerárquico y ello por su esencia; que el Concilio no quiso llamarlo "metafórico", y que se ejercita a través del culto y de la vida entera (11).

Pero es preciso determinar más esta calidad sacerdotal de la vida cristiana.

En primer lugar es necesario tener presente que toda actividad sacerdotal cristiana tiene como origen a Cristo, sumo y eterno Sacerdote. El sacerdocio del Señor no puede ser concebido como una actividad del pasado, continuada una vez que ha cesado por otros sacerdotes. Tal modo de representarse el sacerdocio de Cristo sería incompatible con la enseñanza formal de la Epístola a los Hebreos: "Y de aquellos fueron muchos los hechos sacerdotes por cuanto la muerte les impidió permanecer; pero Este (Cristo) por cuanto permanece para siempre tiene un sacerdocio perpetuo. Y es por tanto perfecto su poder de salvar a los que por El se acercan a Dios, y siempre vive para interceder por ellos" (12). Tan fuerte es la insistencia de la Epístola en la unicidad y permanencia del sacerdocio de Cristo, que no han faltado autores no católicos que la han interpretado en el sentido de excluir todo sacerdocio específico o jerárquico en la Nueva Alianza (13).

Pero ¿en qué consiste el sacerdocio de Cristo? En la imposibilidad de agotar la inmensa riqueza bíblica a este respecto, contentémonos con un resumen bastante general. Debemos decir en primer lugar que Jesús, a través de su sacrificio, de su resurrección y ascensión a los cielos, ha colocado la humanidad asumida por el Verbo en un estado de perfecta filiación con respecto al Padre. En la humanidad de Cristo se encuentra "recapitulada" toda la humanidad; en su individualidad se realiza en forma perfecta y por anticipación, no sólo ejemplar sino también causal, la condición a que el designio de salvación destina a todos los hombres en la vocación cristiana. La perfecta conformidad con la voluntad del Padre que es característica del Hijo, constituye en verdad el punto culminante del Reino de Dios (14) y esa pertenencia total es la realidad perfecta de nuestra pertenencia en Cristo al Padre. La salvación no es otra cosa que el ejercicio del sacerdocio de Cristo tendiente a incorporar en su relación al Padre a toda la humanidad. Y tal incorporación no puede concebirse en categorías meramente morales, sino con el realismo formidable y misterioso que supone en el pensamiento de San Pablo la aplicación a la Iglesia de la noción de "Cuerpo de Cristo" (15). En segundo lugar es necesario tener presente que esta "reforma" de la humanidad en Cristo se realiza por el Espíritu. Como quiera que la salvación es una "nueva creación", es precisamente el Espíritu de Dios quien puede únicamente realizarla. Y por eso la Escritura señala como acción del Espíritu tanto la Encarnación del Verbo, primicia de la nueva creatura, como la primera manifestación de la Iglesia en Pentecostés (16).

(11) Cf. *Lumen Gentium*, nn. 10 y 11.

(12) *Hebr.* 7, 23 ss.

(13) Cf. J. Lécuyer, *Le sacerdoce dans la Mystère du Christ*, du Cerf, 1957. pág. 186, nota (4).

(14) Cf. *Lumen Gentium*, n. 5.

(15) Véase sobre este tema a L. Cerfaux, *La Théologie de l'Eglise suivant Saint Paul* du Cerf, ed. 1965, págs. 223-240.

(16) *Lc.* 1, 35; *Act.* 2, 1-5.

Así, nadie "sucede" o "hereda" el sacerdocio de Cristo. El es el único verdadero sacerdote y su influencia es siempre actual en la Iglesia. Se puede hablar de "sucesores" de los Apóstoles, pero no de "sucesores" de Cristo. La teología sacramental católica no puede explicarse suficientemente sin tener en cuenta esta actualidad del influjo de Cristo, y la misma conceptualización del ministro humano y del signo sacramental en categorías de "instrumentos", presupone dicha actualidad (17). El cristianismo no es una religión de "recuerdos", sino de "realidad actual" que se hace presente en los actos salvíficos.

Lo dicho muestra el por qué la insistencia del autor de la Epístola a los Hebreos en la característica celestial, y por lo mismo eternal, del sacerdocio de Cristo: es esa característica la que pone de relieve a la vez la finalidad de su actividad y su actualidad. Finalidad de perfecta adhesión gloriosa a la voluntad del Padre y actividad siempre presente.

En perfecta consonancia con lo anterior dice S. Pablo: "Os ruego, pues, hermanos, por la misericordia de Dios, que ofrezcáis vuestros cuerpos como hostia viva, santa, grata a Dios; este es vuestro culto racional. Que no os conforméis a este siglo, sino que os transforméis por la renovación de la mente, para que procuréis conocer cuál es la voluntad de Dios, buena, grata y perfecta" (18). El Apóstol subraya en este texto varios elementos: a) la vida cristiana como ofrenda, como *la ofrenda grata* a Dios, b) dicha ofrenda como constitutiva del culto a Dios *según Cristo (latreiu logiké = culto racional)*, c) esa misma ofrenda como la finalidad de la renovación de la mente, o sea del modo de juzgar toda realidad en relación a Cristo, d) la renovación no sólo como algo intelectual, sino ordenado a la adhesión a la voluntad de Dios.

Sobre la base de lo dicho podemos asentar con toda certeza una afirmación: El único, eterno y verdadero sacerdocio de Cristo, siempre actual, es la realidad fundamental de todo sacerdocio en la Iglesia. Con otras palabras, todo sacerdocio eclesial es una actualización del sacerdocio de Cristo, directamente dependiente de él por modo de participación (19). Hay aquí una misteriosa analogía con la afirmación metafísica que suele hacerse con respecto a la creación: "Verificada la creación hay varios seres, pero no más ser". Es significativo que el Concilio introduzca en varios lugares la doctrina sobre el sacerdocio, sea común o jerárquico, con una referencia expresa al sacerdocio de Cristo (20). Merece citarse una afirmación de la Constitución "Lumen Gentium" en el capítulo sobre los laicos: "A ellos, pues, a quienes Cristo une íntimamente a su vida y su misión, los hace también partícipes de su oficio sacerdotal para que ejerzan el culto espiritual, a fin de que Dios sea glorificado y los hombres sean salvos" (21).

(17) Varios textos conciliares sugieren con bastante claridad esta idea, como por ejemplo *Lumen Gentium*, n. 21: "En los Obispos pues, a quienes asisten los presbíteros, está presente en medio de los creyentes el Señor Jesucristo, Sumo Pontífice"; cf. "Sacrosanctum Concilium", n. 7; "Presbyterorum Ordinis", n. 5 Cf. C. Vagaggini, *El sentido teológico de la Liturgia*, B. A. C. 1959. págs. 234-247.

(18) Rom. 12, 1s; Philip. 2, 17; 3, 3; 4, 18; Hebr. 9, 14; 12, 28; Sant. 1, 26s.

(19) Cf. *Lumen Gentium*, n. 10.

(20) Cf. *Lumen Gentium* n. 10, 21, 28 y 34; "Presbyterorum Ordinis", n. 2.

(21) Cf. *Lumen Gentium*, n. 34.

Pero la actividad de la Iglesia, nos enseña el mismo Concilio, tiene su punto culminante en la S. Liturgia (22). La actividad litúrgica no puede ser concebida en la teología católica como un adorno, o como una mera pedagogía. Nadie va a negar los elementos estéticos ni pedagógicos de la liturgia; ellos son necesarios desde que la liturgia es una actividad humana. Pero no son su elemento primordial. Lo esencial de la liturgia cristiana es constituir una presencia de Cristo y de su acción salvífica, a la que ninguna otra actividad eclesial puede equipararse: en la celebración litúrgica el influjo de Cristo adquiere un realismo y una eficacia incomprables (23). Y dentro de la liturgia, la celebración de la Eucaristía constituye un centro insustituible (24). No podría ser de otro modo, ya que si la Iglesia es la comunión en Cristo, es forzoso que la máxima "densidad eclesial" exista allí donde la unión con Cristo alcanza su máximo realismo.

Hay que precaver, sin embargo, un unilateralismo peligroso. Una insuficiente reflexión sobre la eficacia litúrgica sacramental, llamada por el magisterio "ex opere operato" (25), podría engendrar una especie de dicotomía entre la vida cristiana y la actividad litúrgica, como si se tratara de dos planos en cierto modo independientes. La verdad es que la liturgia supone la vida y que la vida exige una coronación litúrgica. Nos advierte el Concilio que "la S. Liturgia no agota toda la acción eclesial" (26). En efecto, la acción litúrgica *presupone* la evangelización y la ofrenda de la vida que se hace posible por la renovación de la mente según el Evangelio, y exige un acrecentamiento de la actitud cristiana, hecho posible precisamente por la inserción en Cristo que en ella se verifica (27). El cristianismo no es ni un ritualismo, ni un moralismo. De aquí que sea preciso considerar la liturgia y la vida como realidades complementarias. En cierta medida la liturgia es el "sacramento de la vida en oblación" y en cierta medida es su causa. Es imposible que la liturgia esté vacía de contenido, en primer lugar porque siempre contiene la ofrenda de Cristo, y enseguida porque el Espíritu mantiene siempre en la Iglesia la actitud de oblación al Padre. Y siendo la liturgia una acción de la Iglesia antes que una celebración de una comunidad concreta, siempre contendrá una autenticidad real. Pero no hay duda que para tal o cual cristiano determinado bien puede suceder que la liturgia a que "asiste" (empleo deliberadamente la palabra), no sea el sacramento de su personal oblación al Padre. Puede decirse que para él la liturgia se frustra, o bien que es simplemente

(22) Cf. Constitución sobre la S. Liturgia, "Sacrosanctum Concilium", n. 10.

(23) "En consecuencia, toda celebración litúrgica, por ser obra de Cristo sacerdote y de su Cuerpo, que es la Iglesia, es acción sagrada por excelencia, cuya eficacia, con el mismo título y en el mismo grado, no lo iguala ninguna otra acción de la Iglesia". Const. "Sacrosanctum Concilium" n. 7.

(24) Cf. Lumen Gentium, n. 26. Cf. "Presbyterorum Ordinis", n. 5; "La Synaxis eucarística es el centro de la congregación de los fieles que preside el presbítero". "Los demás Sacramentos, así como todos los ministerios eclesiásticos y obras de apostolado, se unen a la sagrada Eucaristía y a ella se ordenan" *ibid.*; "Ninguna comunidad cristiana se edifica a no ser que tenga como raíz y eje la celebración de la Santísima Eucaristía, de la que debe comenzar por tanto toda educación al espíritu de comunidad" *ibid.* n. 6.

(25) Cf. *Denz.* 851.

(26) Cf. "Sacrosanctum Concilium", n. 9.

(27) *Ibid.*

un "signo" pero no es un "gesto" personal. Es fácil comprender cómo una visión de la liturgia encerrada en los límites del "cumplimiento" jurídico-moral de un precepto externo, tiene muy poco que ver con la naturaleza litúrgica de la Iglesia y con el realismo litúrgico de nuestra incorporación a Cristo. Por lo mismo no parece conveniente distinguir el ejercicio del sacerdocio de los fieles en actividad litúrgica y actividades de santidad de vida (28). En realidad ambos aspectos constituyen una unidad dentro de la cual la liturgia es el sistema sacramental a través del cual se hace presente en modo misterioso, imperfecto y tendencial aún, lo que en la Parusía alcanzará su realidad plena y definitiva, ante cuya manifestación cederán los signos de la tensión entre el "ya" y el "aún no", tan propia e inherente a la condición de peregrinación del Pueblo de Dios hacia el Reino.

Los escritos del Nuevo Testamento, situados en la perspectiva de la primera evangelización, no desarrollan en forma preferente el aspecto litúrgico de la vida cristiana, sin que falten por otra parte indicaciones suficientes (29). La necesidad de recalcar la caducidad de la Antigua Alianza influyó ciertamente en esta opacidad, así como la necesidad de subrayar fuertemente la situación única del sacerdocio de Cristo. Tal vez por esto la palabra *iereus* (30) no se encuentra en el Nuevo Testamento aplicada a los Ministros de la Iglesia, sino que se reserva a Cristo y al conjunto del Pueblo de Dios, sucesor del Pueblo de Israel, llamado ya "pueblo sacerdotal" en el Antiguo Testamento (31).

Advirtamos, antes de terminar esta primera parte, que sería erróneo interpretar el ejercicio del sacerdocio común como una actividad restringida a una relación personal con Dios. No sólo la naturaleza comunitaria de la economía de la salvación descarta una tal concepción, sino que la misma Escritura enseña lo contrario: "Pero vosotros sois linaje escogido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido para pregonar el poder del que os llamó de las tinieblas a su luz admirable" (32). Una relación entre el sacerdocio común y la evangelización, o sea el anuncio de los hechos salvadores de Dios, es evidente. El Concilio ha recogido esta enseñanza de la revelación recalcando precisamente la dimensión eclesial, comunitaria y apostólica de la vida sacramental, y ello precisamente en el lugar en que se desarrolla la idea de que "la índole sagrada y orgánicamente trabada de la comunidad sacerdotal, se actualiza por los sacramentos y las virtudes" (33).

La ley de la unidad en la multiplicidad que es la ley de la Iglesia, imagen de la inefable Trinidad, se verifica también en la solidaridad intrínseca que existe entre la vida, la liturgia y la dimensión personal-comunitaria, tejido difícilmente expresable de actividad y pasividad, de donación y aceptación, de compromiso presente y actitud escatológica, de incorporación a la Iglesia y expectación del Reino de Dios.

(28) Como lo hace, p. ej. el P. Congar en *Structure du Sacerdoce Chrétien*, citado en la nota (10).

(29) Cf., e. gr., I. Cor. 10, 16-21; Hebr. 13, 10.

(30) Significa "sacerdote", en Griego.

(31) Cf. e. gr. A. George, art. "Sacerdoce" en el *Vocabulaire de Théologie biblique du Cerf*, 1962, cols. 964-967. Cf. Ex. 19, 6.

(32) I Pt. 2, 9.

(33) Cf. *Lumen Gentium*, n. 11.

EL SACERDOCIO MINISTERIAL Y LA ACTIVIDAD SACERDOTAL DE LA IGLESIA

Dijimos al comienzo que no es posible la intelección del sacerdocio ministerial sino una vez considerada la realidad del sacerdocio de Cristo y la realidad sacerdotal del Pueblo de Dios. Entre estas dos realidades se sitúa el sacerdocio ministerial. Pero dejemos bien en claro que su papel no se sustituye al de Cristo, siempre actual, ni que puede considerarse al ministro exclusivamente en su calidad de tal, sin referencia en su misma persona al sacerdocio común.

El sacerdocio ministerial se sitúa "entre" el sacerdocio de Cristo y el común de los fieles. ¿Qué significa esto? Desde luego, no que la relación entre los cristianos y Cristo deje de ser inmediata (34). Si el sacerdocio cristiano incluye una cierta "mediación", tal mediación no puede concebirse como una "interposición".

En realidad el sacerdocio ministerial puede concebirse con mayor exactitud teniendo presente el antiguo sentido atribuido por los Padres a la palabra *mysterion*, traducida por "sacramento", es decir como una realidad a la vez diáfana y opaca que manifiesta en sí el designio de Dios y contiene su actual intervención (35). La concepción escolástica de la "instrumentalidad" expresa un aspecto del mismo concepto: en la acción en que interviene un instrumento éste no hace más remoto el influjo de la causa principal, sino que a través de él dicho influjo se hace presente en tal forma que el efecto o resultado es siempre más propiamente del agente principal que del instrumento (36).

Lo dicho nos ayuda a plantear una primera afirmación acerca del papel del sacerdocio jerárquico o ministerial: su finalidad estriba en hacer posible el pleno ejercicio del sacerdocio común mediante la representación de las acciones salvíficas de Cristo en la comunidad eclesial. Este enunciado pone de relieve dos polos: Cristo y la comunidad eclesial. Ahora bien, la comunidad eclesial no es tal ni puede expresarse como tal sin su incorporación a Cristo. Por eso el sacerdocio ministerial puede y debe decirse primordialmente una participación en el sacerdocio de Cristo: es esto lo que lo constituye formalmente. La idea de una representación democrática (37) no es compatible con la naturaleza íntima del sacerdocio. Pero esta afirmación, absolutamente válida en el terreno teológico, no excluye de por sí una cierta intervención del pueblo en la designación de la persona del ministro; tal intervención

(34) La inmediatez de la relación de los fieles con Cristo es enseñada por el Concilio con ocasión de precisar la naturaleza del influjo de la Virgen María en la salvación, comparándolo con el del Señor. Cf. "Lumen Gentium", n. 60.

(35) Cf. W. van Roo, *De Sacramentis in genere*, Roma 1960, págs. 3-36.

(36) Cf. Sto. Tomás, *Summa Theologiae*, II, 62, 1, c.

(37) Entendida en el sentido que se le da hoy día en las comunidades políticas.

posible e históricamente real (38) no constituye al sacerdote como tal, sino que designa la persona. El sacerdocio ministerial se constituye por una acción sacramental, acción de Cristo, en virtud de la cual la persona es asumida por Cristo como instrumento de su acción en la Iglesia. Sin embargo, puesto que la Iglesia es el "Cuerpo de Cristo", es claro que quien realiza acciones salvíficas como instrumento de Cristo es, por lo mismo, un "órgano de la Iglesia". Con otras palabras, la misma acción sacerdotal que realiza el influjo de Cristo es al mismo tiempo una acción eclesial, expresión del culto de la Iglesia por y en Cristo al Padre (39). Si concentramos nuestra atención en el Sacrificio eucarístico, debemos decir que sólo el ministro "consagra" las ofrendas, pero dicha consagración, cuya validez está ligada al carácter sacerdotal ministerial del celebrante, es a la vez expresión de la comunidad que en Cristo realiza su oblación al Padre; expresión verificada no a modo de un mandato jurídico o delegación de la comunidad, sino por la naturaleza íntima del ser eclesial que no adquiere consistencia sino en Cristo (40). Resumiendo, diríamos que es imposible representar a Cristo sin que dicha representación asuma también a la Iglesia en cuanto Cuerpo de Cristo. Se comprende cómo el punto de partida no puede ser sino la participación en el sacerdocio de Cristo.

Tratando de expresar la situación del sacerdocio ministerial a través de diversas formulaciones podríamos decir que su misión radica en hacer posible la actividad sacerdotal del cuerpo eclesial, lo que es imposible en el orden actual de la economía de la salvación si no es a través de ciertas acciones del mismo Cristo.

Pero es necesario dar un paso más ¿Cuáles son las acciones de Cristo que debe realizar el cuerpo eclesial mediante el sacerdocio ministerial? O, con otras palabras, ¿qué acciones de Cristo debe realizar el ministro para que la comunidad eclesial viva su participación del sacerdocio de Cristo?

La respuesta a estas interrogantes no es simple, ya que no toda la actividad del sacerdocio común de los fieles depende del mismo modo ni en la misma medida del ejercicio del sacerdocio ministerial. Por eso dijimos más arriba que este ejercicio es necesario para la "plena" expresión del sacerdocio común, pero no para toda expresión del mismo.

(38) Es sabido que el pueblo intervenía en la antigüedad en el nombramiento de los Obispos. Aun hoy día el Pontifical Romano conserva una consulta del pueblo asistente acerca de la idoneidad de los ordenados. El texto "Quoniam fratres carissimi..." es muy bello y se refiere al ejemplo de los Padres. Recientemente el Cabildo de la Diócesis de Bois-le-Duc, en Holanda, antes de proponer a la Sede Apostólica la terna para sucesor del difunto Obispo Mons. Bekkers, ha hecho una consulta a los católicos. Cf. Congar. *Jalons pour une théologie du laïcat*, pág. 329-333.

(39) Cf. Sacrosanctum Concilium, n. 7.

(40) "El sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial o jerárquico, aunque difieran por su esencia y no tan sólo por su grado, se ordenan sin embargo el uno al otro; uno y otro participan de modo peculiar del único sacerdocio de Cristo. El sacerdote ministerial, en virtud de la sagrada potestad de que goza, forma y gobierna el pueblo sacerdotal, realiza el sacrificio eucarístico en representación de Cristo y lo ofrece a Dios en nombre de todo el pueblo; los fieles por su parte, en virtud de su real sacerdocio, concurren a la oblación de la Eucaristía; y lo ejercitan en la recepción de los sacramentos, en la oración y la acción de gracias, en el testimonio de una vida santa, por la abnegación y la caridad activa. "Lumen Gentium" n. 10.

El Concilio ha adoptado un esquema bastante iluminador como intento de expresión y de sistematización de la acción salvífica del Señor agrupando sus actividades en sacerdotales, proféticas y reales (41). Esta sistematización no pretende agotar la expresión del múltiple influjo salvífico de Cristo, pero la condensa en forma bastante apropiada. Ahora bien, si en estos tres tipos se resumen las actividades salvíficas de Cristo, una vez admitido que la Iglesia es asumida por El como "instrumento de la salvación de todos y enviada a todo el orbe como luz del mundo y sal de la tierra" (42), es perfectamente coherente afirmar que toda la Iglesia participa del oficio sacerdotal, profético y real de su Cabeza (43). Consecuencia de lo dicho anteriormente acerca de la situación del ministerio jerárquico en el Pueblo de Dios es que su servicio debe manifestarse en estos tres aspectos de la vida eclesial. El Concilio así lo ha enseñado, agrupando las funciones jerárquicas en *magisteriales, litúrgicas y de gobierno* al tratar del ministerio episcopal (44) y del de los presbíteros (45). Las funciones magisteriales corresponden al oficio profético, las litúrgicas al oficio sacerdotal y las de gobierno al oficio real. Pero es preciso señalar de inmediato que existe una modalidad propia de la acción jerárquica en el ejercicio de su ministerio que no puede equipararse a las correspondientes características de la comunidad eclesial, y que esta similitud no es simplemente asunto de grado e intensidad, sino de naturaleza propia y específica (46). Así, el magisterio eclesial no puede equipararse simplemente al "sentido de la fe" (47) o al apostolado de evangelización ejercitado por los laicos. Tampoco puede identificarse la función litúrgica del ministerio con la del cristiano. Y en el campo del régimen o gobierno eclesial la diferencia salta a la vista. Sin embargo, esta "distinción que el Señor estableció entre los ministros sagrados y el resto del Pueblo de Dios, incluye una unión, puesto que los Pastores y los demás fieles se relacionan entre sí con un vínculo común. Los pastores de la Iglesia, siguiendo el ejemplo del Señor, sírvanse entre ellos y a los otros fieles, éstos, por su parte, presten con diligencia su colaboración a los Pastores y maestros... Los laicos, pues, así como por la divina benevolencia tienen a Cristo por hermano, el cual siendo Señor de todos, vino sin embargo no a ser servido sino a servir, tienen asimismo por hermanos a aquellos que, establecidos en el sagrado ministerio, enseñando, santificando y gobernando por autoridad de Cristo, apacientan

(41) Cf. *Lumen Gentium*, n. 13, 19 y 31; *Presbyterorum Ordinis*, n. 1.

(42) Cf. *Lumen Gentium*, n. 9.

(43) Cf. *Lumen Gentium*, nn. 10, 11, 12, 34, 35 y 36.

(44) "Los Obispos, pues, recibieron el ministerio de la comunidad teniendo como auxiliares a los presbíteros y diáconos, presidiendo la grey en nombre de Dios, y siendo pastores de ella como maestros de la doctrina, sacerdotes del culto sagrado y ministros de su gobierno "*Lumen Gentium*", n. 20, Cf. *ibid*, nn. 25 (del oficio profético o doctrinal); 26 (del oficio litúrgico o sacerdotal) y 27 (del oficio de régimen eclesial). Cf. Decreto "*Christus Dominus*", sobre el oficio pastoral de los Obispos en la Iglesia, nn. 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

(45) Cf. *Lumen Gentium*, n. 28; *Presbyterorum Ordinis*, nn. 4, 5 y 6.

(46) Cf. texto de *Lumen Gentium*, citado en nota (40).

(47) Cf. *Lumen Gentium*, n. 35.

de tal modo la familia de Dios, que sea cumplido por todos el mandamiento nuevo de la caridad" (48).

Las consideraciones anteriores sirven de base para afirmar que el ministerio eclesial o pastoral se desarrolla en tres campos principales: doctrinal, litúrgico y de régimen.

A veces se intenta exaltar alguno de estos aspectos en detrimento de los otros. En realidad nos parece que esos intentos provienen más bien de inquietudes pastorales que de sólidos fundamentos teológicos. En lugar de oponer unos ministerios a otros, una sana teología debe presentar la concatenación intrínseca entre ellos. Y si uno aparece como el punto de confluencia de los otros, esto no puede significar en modo alguno que éstos no sean necesarios, o que puedan descuidarse. El equívoco surge de la identificación entre el punto de convergencia del ministerio eclesial, y por lo mismo de toda la actividad eclesial, con la actividad que debe ocupar la primacía temporal, sea como punto de partida de la misión eclesial, sea como preponderancia cuantitativa de la misma. Disipado este equívoco, es decir, establecido que el punto de convergencia no es necesariamente el primero en el orden de la ejecución ni el preponderante en cuanto al tiempo empleado en él (49), puede y debe lograrse una armonía entre la inquietud pastoral y la visión teológica. Pero parece imprescindible que una visión teológica, que no es otra cosa que una percepción más explícita del designio de Dios, oriente la acción pastoral sin perjuicio de recibir de ésta estímulos muy importantes para la reflexión y para la apreciación plena de la verdad, que no puede verificarse sino en la inmersión de la realidad.

Nos parece bien claro en la doctrina del Vaticano II que es la Liturgia el punto de convergencia de toda la actividad eclesial: "La liturgia es la cumbre hacia la cual tiende la acción de la Iglesia, y al mismo tiempo la fuente desde donde brota toda su fuerza. Pues los trabajos apostólicos se ordenan a que todos, hechos hijos de Dios por la fe y el Bautismo, formen unidad, alaben a Dios en medio de la Iglesia,

(48) Cf. *Lumen Gentium*, n. 32: Citemos un texto de K. Rahner: El cristiano de mañana amará los capítulos 2 y 4 de *Lumen Gentium* "porque expresan nuestra unidad en el Señor y porque la distinción de que allí se trata (entre la jerarquía y los fieles) proviene finalmente de un amor más profundo a Dios y a los hombres, de ese amor que nos hace a todos UNO en Cristo. Las diferencias jerárquicas son indispensables, pero son secundarias. Corresponden a una situación provisoria, en la cual un hermano se somete por amor a otro hermano, porque la función de éste no es más que un servicio y una responsabilidad sagrada". Cf. *Chrétiens de demain*, ed. Lumière et Vie, Toulouse, 1965, pág. 23.

(49) Véase a este respecto la luminosa doctrina del Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia "Ad Gentes", n. 6. Ofrecemos aquí algunos pasajes significativos: "La Iglesia, aunque contenga de suyo la totalidad o plenitud de los medios de salvación, no actúa ni puede actuar siempre y de inmediato según todos ellos, sino que experimenta en su acción comienzos y grados". "Además, las circunstancias son a veces tales que no existe temporalmente la posibilidad de proponer de inmediato y en forma directa la predicación del Evangelio; entonces los misioneros pueden y deben dar testimonio de Cristo por la caridad y la beneficencia, con prudencia y al mismo tiempo con gran confianza, y preparar así los caminos del Señor y hacerlo presente de algún modo". No puede negarse que tales condiciones concretas no son exclusivas de territorios así llamados "de misión".

participen del Sacrificio y coman la cena del Señor" (50). Toda eclesiología es fundamentalmente litúrgica como aparece claramente en los textos de S. Pablo: "El cáliz de bendición que bendecimos ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo? Porque el pan es uno, somos muchos un solo cuerpo, pues todos participamos de ese único pan" (51). Es sustancial la fórmula de H. de Lubac que afirma que "la Iglesia hace la Eucaristía y la Eucaristía hace la Iglesia" (52).

Quisiéramos citar aquí un texto capital de K. Rahner, teólogo que no puede ser calificado de exageraciones litúrgicas: "La celebración de la Eucaristía constituye para la Iglesia la forma más intensa de hacerse presente en un punto del espacio y del tiempo... Puede decirse, y es verdad, que la Eucaristía existe porque hay Iglesia. Pero es también una afirmación verdadera si se la comprende bien, que hay Iglesia porque hay Eucaristía. La Iglesia no existe ni conserva su consistencia, aun considerándola en su totalidad, sino porque ella se realiza siempre de nuevo en el acontecimiento único que la recapitula en la Eucaristía" (53).

De aquí nos parece justo y exacto afirmar que el ministerio jerárquico alcanza su plenitud en la liturgia. Si la liturgia es el centro de la vida eclesial, es forzoso que sea también el centro de la actividad del sacerdocio ministerial. Citemos nuevamente a K. Rahner: "El alfa y omega de la existencia sacerdotal es pues la misión y el poder de hacer presentes los misterios de Cristo, gloria de Dios en este mundo y al mismo tiempo salvación de los hombres hic et nunc. Pero precisamente es en función de esto, y a partir de esto, como el sacerdote deviene un apóstol, un enviado, un testigo, un maestro y un pastor. Desciende del altar para sumergirse en el mundo, para propagar el Mensaje a tiempo y a destiempo, para llevar adelante el combate del Reino de Dios, para someter esta tierra al señorío de Dios. En el comienzo y en el término de su actuar está la actualización del ministerio de Cristo en la ofrenda del Sacrificio y en la dispensación de los Sacramentos; al comienzo y al final de su palabra está la palabra sacramental. Pero ésta es la razón por la cual debe decir otras cosas que la palabra estrictamente sacramental. Cuando ésta no es en sentido estricto la "forma" del Sacramento, la proclamación del Misterio —es decir la palabra cristiana— no es de suyo otra cosa que la preparación y el desarrollo de la palabra propiamente sacramental" (54). "Si, pues, el hombre del culto es también el hombre de las almas, se ve que esto no sucede por simple yuxtaposición. Si es el hombre de las almas, lo es porque es el hombre del culto, un hombre cuyos labios profieren una palabra humana que necesita ser desarrollada, explicada, defendida, acogida con fe; lo es porque él obra la presencia real y sacramental de Cristo, la que constituye las primicias de la transfiguración del mundo, la levadura que va a levantar la creación

(50) Cf. Sacrosanctum Concilium, n. 10. "Los presbíteros ejercen máximamente su sagrado oficio en el culto eucarístico o synaxis, en la que actuando en nombre de Cristo y proclamando su Misterio, asocian los votos de los fieles a su Cabeza, y representan y aplican en el sacrificio de la Misa, hasta la venida del Señor, el único sacrificio del Nuevo Testamento, es decir el de Cristo que se ofrece al Padre como hostia inmaculada". Lumen Gentium, n. 28.

(51) I Cor. 10, 16 ss.

(52) Cf. *Meditaciones sobre la Iglesia*, Desclée de Br., Pamplona, 1958, págs. 141-156.

(53) K. Rahner, *Mission et Grâce*, Vol. II, Mame, 1963, págs. 30s.

(54) *Id.*, pág. 58.

entera y a hacer de ella el pan de la consagración, de modo que toda la historia humana aparezca como integrada ya a la eternidad, y Dios sea en adelante "todo en todo" (1 Cor. 15, 28) (55).

Después de esto no resta sino decir que la evangelización y el régimen pastoral están esencialmente ordenados a la actividad litúrgica. Repitamos que esta preeminencia de ningún modo dispensa de los otros oficios ministeriales, como tampoco la liturgia dispensa al laico de su responsabilidad temporal. Pero es preciso tener presente que toda acción eclesial debe necesariamente orientarse a la oblación eucarística (56). En este campo, como en el conjunto de la vida cristiana, todo unilateralismo es peligroso y desvirtúa el designio de Dios.

Y volvamos a repetir, al terminar, que el hombre que detenta por consagración el ministerio jerárquico, continúa siendo un miembro del Pueblo de Dios y conserva como tal, en medida variable, actividades no jerárquicas cuya espiritualidad deriva directamente de su condición de cristiano. Y que tales actividades no pueden deducirse a priori sino que deben determinarse en virtud de los carismas y de los signos de los tiempos, bajo la orientación de aquellos a quienes "el Espíritu Santo puso para apacentar la Iglesia de Dios" (57).

(55) *Id.* pág. 60. Nótese la afinidad de pensamiento con P. Teilhard de Chardin en *La messe sur le monde*.

(56) Cf. *Presbyterorum Ordinis*, n. 5: "Pues en la santísima Eucaristía se contiene todo el bien espiritual de la Iglesia, es decir el mismo Cristo nuestra Pascua, que da a los hombres su vida por su Carne vivificada y vivificante por el Espíritu Santo, los cuales son invitados de esta manera y conducidos a ofrecerse a sí mismos, unidos a El, así como sus trabajos y todas las cosas creadas. Por eso la Eucaristía aparece como fuente y cumbre de toda la evangelización: los catecúmenos son paulatinamente introducidos a la participación de la Eucaristía, y los fieles, signados ya por el sagrado bautismo y la confirmación, se insertan plenamente por la recepción de la Eucaristía en el Cuerpo de Cristo.

(57) Act. 20, 28.